



Loli García
secretaria
general de CCOO de Euskadi

Durante las últimas semanas estamos en pleno debate sobre el SMI vasco. En esta tesitura desde CCOO de Euskadi apostamos por abrir la posibilidad de un acuerdo interprofesional para abordar un salario mínimo de convenio que comprometa a las partes y pueda trasladarse a la negociación colectiva sectorial.

Salario Mínimo de Convenio Vasco

Lanbide arteko gutxieneko soldata da edozein langilek edozein lan jardueran jaso behar duen gutxieneko ordainsaria ezartzea ahalbidetzen duen tresna.

Bere helburua da gure gizartean dauden sektore prekarioenak babestea

En este sentido, recientemente hemos registrado la promoción de la constitución de una mesa negociadora para intentar lograr un acuerdo interprofesional sobre un salario mínimo de convenio para las personas trabajadoras en el ámbito territorial de Euskadi.

El salario mínimo interprofesional es la herramienta por medio de la cual se estipula la retribución mínima que cualquier persona trabajadora debe percibir en cualquier actividad laboral. Su razón de ser descansa en el propósito de proteger a los sectores laborales más precarios de

la sociedad. Un salario mínimo adecuado y digno contribuye a garantizar una vida digna con derechos y favorece la equidad y el desarrollo colectivo y personal de la clase trabajadora. Su protección garantiza una vida digna y reduce las bolsas de pobreza de las personas trabajadoras y la grave desigualdad existente entre los diversos sectores de la ciudadanía. En definitiva, tiene un claro valor de solidaridad y de garantía mínima.

En este sentido debemos poner en valor el incremento del 54% del salario mínimo interprofesional desde el 2018 al 2024, fruto de los acuerdos alcanzados en el marco del diálogo social impulsados por CCOO.

Ahora bien, una vez fijado el salario mínimo interprofesional, debe entrar en juego la negociación colectiva, herramienta fundamental de la acción sindical y que sirve para adecuar las reivindicaciones de la clase trabajadora a las diferentes realidades del mundo del trabajo en nuestro país.

Euskadi ya un tiene instrumento para alcanzar este objetivo, que no es otro que, la iniciativa que hemos planteado y debemos liderar: la negociación con la patronal vasca y el resto de organizaciones sindicales para acordar un salario mínimo de



convenio, en un contexto en el que tenemos el 96% de las personas trabajadoras vascas cubiertas por un convenio colectivo.

El fortalecimiento de la negociación colectiva constituye una pieza clave en nuestra acción sindical. Hemos de aprovechar el contenido de este acuerdo para dinamizar las relaciones laborales en un sentido más proactivo, es decir, de anticipación a los cambios y sus efectos, teniendo en el horizonte el contexto de transformaciones estratégicas, donde lo energético, lo ecológico y digital son claves, y poner en valor nuestro modelo sindical de negociación, movilización y acuerdo. Cualquier otro escenario genera incertidumbre, espacios que no gobernamos en las relaciones laborales y que puede acabar generando frustración y pérdida de derechos colectivos que nos ha costado mucho conseguir.

Bestelako edozein eszenatokik ziurgabetasuna sortzen du, lan-harremanetan gobernatzen ez ditugun espazioak, eta horrek frustrazioa eta eskubide kolektiboen galera eragin ditzake, lortzea asko kostatu zaizkigunak.

Reducción de jornada

Tras muchos meses de negociación, de diálogo social tanto en el ámbito bipartito como tripartito, se ha llegado a un acuerdo entre el Gobierno y las organizaciones sindicales (CCOO y UGT), para establecer la jornada máxima legal en 37,5 horas semanales en 2025.

El objetivo del sindicato en esta materia sigue siendo la jornada semanal de 35 horas, pero, sin duda, supone un avance importante en ese camino. Ahora bien, desde nuestra máxima exigencia al Gobierno para trasladar de manera inmediata al parlamento el acuerdo alcanzado para su aprobación definitiva,

Negoiazio kolektiboa indartzea funtsezkoa da gure ekintza sindikalean.

somos plenamente conscientes de las dificultades para su aprobación definitiva en los términos que hemos pactado.

Nos tocará defenderlo en los centros de trabajo y en las calles, para que un logro de este tipo no se pierda en intereses partidistas y partidarios, y se garantice como un derecho colectivo para el conjunto de la clase trabajadora.



biltzar comisiones obreras

**Eusko langileen kazeta
sindikala 1967az geroztik**

El periódico sindical de los trabajadores y las trabajadoras vascas desde 1967

DIRECCIÓN
Comisión Ejecutiva

REDACCIÓN
Santi Martínez, Iker Armenteros,
y Helena Ferreras

Email
biltzar@ccoo.eus

CCOO.eus

Afiliada a la Confederación
Europea de Sindicatos

Euskadiko Langile Komisioak
Apdo. 5202 - 48001 - BILBAO
Año 47 - D.L.: SS-704/77